



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 130- 2015-CO- UNJ Jaén, 04 de Mayo del 2015

VISTO:

Oficio N°032-2015-OII-VRI-UNJ, de fecha 24 de marzo del 2015; Oficio N°111-2015-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 13 de abril del 2015; proveído 366, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 13 de abril del 2015; acuerdo N° 014, de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de abril del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándosele a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución N° 213-CO-2012-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2012, se creó la Revista Científica, en Ciencia, Tecnología e Innovación "Pakamuros" de la Universidad Nacional de Jaén y mediante Resolución N° 125-2015-CO-UNJ, de fecha 29 de abril del 2015 se aprueban las Normas de Publicación en la mencionada revista.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén mediante acuerdo N°014 de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de abril del 2015 ha decidido aprobar el Plan de trabajo de la revista " Pakamuros", la cual ha sido presentada mediante Oficio N°032-2015-OII-VRI-UNJ, de fecha 24 de marzo del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo de la Revista Científica, en Ciencia, Tecnología e Innovación "Pakamuros" de la Universidad Nacional de Jaén, el cual en adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE


Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General


Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Planificación y Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Investigación, archivo.